



ORDEN DE INICIO

La Sección de Administración ha manifestado la necesidad de contratar el servicio de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección, de las dependencias que el Instituto Social de la Marina ocupa en las Casas del Mar de Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de La Gomera y La Restinga (El Hierro), así como el servicio de lavandería en la Casa del Mar de Santa Cruz de Tenerife, durante el período de un año a contar desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, o bien durante un año a contar desde la fecha de formalización del contrato, de ser ésta posterior al 01/01/2022, y ante la falta de medios propios para realizar dichas tareas en esta Dirección Provincial, es necesario contratar de una empresa especializada.

La necesidad administrativa que con el contrato de servicios se pretende satisfacer es la de mantener los locales objeto del contrato, así como el mobiliario y equipamiento que en ellos se encuentran en un estado correcto de higiene, limpieza y libre de plagas, de la manera ambientalmente más respetuosa y dotar a las diferentes secciones del Instituto Social de la Marina en Santa Cruz de Tenerife del servicio de lavandería de las prendas o enseres que puedan ser utilizados en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial **ORDENA** la iniciación del correspondiente expediente para la contratación del servicio de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección, de las dependencias que el Instituto Social de la Marina ocupa en las Casas del Mar de Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de La Gomera y La Restinga (El Hierro), así como el servicio de lavandería en la Casa del Mar de Santa Cruz de Tenerife, durante el período de un año, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 o fecha de formalización del contrato de ser esta posterior al 01/01/2022. La tramitación de la presente licitación se realizará por el Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145.3 apartado g), y 156.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, cuyo presupuesto base de licitación referido al plazo inicial de vigencia asciende a 82.863,87.-€ (IGIC excluido), si bien el gasto derivado del contrato una vez repercutido el 7 % de IGIC ascenderá a 88.664,34.-€, que será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos de este Instituto Social de la Marina de los ejercicios 2022 y 2023, Programa 4591, Capítulo 2, Concepto 2273, con la siguiente distribución por anualidades:

	IGIC excluido	IGIC incluido
Ejercicio 2022	75.958,55.-€	81.275,65.-€
Ejercicio 2023	6.905,32.-€	7.388,69.-€

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2021.

EL DIRECTOR DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución 03/12/2019, BOE 13/12/2019)

Bernardo M. González García

CORREO ELECTRONICO

tenerife_dirprov.ism@seg-social.es
DIR3: EA0021282

Avda. Anaga s/n
38001 S/C de Tenerife
TEL.: 922598900
FAX.: 922659850